

DECRETO EXENTO N° 3599
Sección 1era.
LA CISTERNA,

13 SET. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en Circular N° 65 de fecha 5 de Agosto 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), en la que se solicita entre otros, la colaboración de la Municipalidad para efectuar el XVII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

2.- Que el Alcalde ha dispuesto designar una funcionaria que realice dicho Cometido sin perjuicio de sus funciones propias, a objeto coordine las acciones pertinentes en la fase preparatoria levantamiento del censo.

DECRETO :

1°.- **DESIGNASE**, Encargada Comunal de la Fase Preparatoria y de Levantamiento del Censo Nacional de Población y de Vivienda, a realizarse el año 2012, a la funcionaria, Sra. **MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER**, Directivo, Grado 6° E.M.R., en razón a lo señalado en la Circular N° 65/2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2°.- Notifíquese a la funcionaria Sra. Gómez Meier, de lo dispuesto en la presente Resolución.

3°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.NSS.Cbc.-